

BAQUEDANO, 11 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 296

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

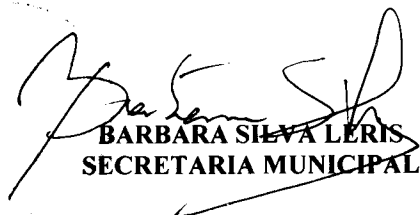
CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el paciente Sergio Vega Fernández de dializarse tres veces por semana en el Hospital Regional Leonardo Guzmán.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal camioneta, marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF-54, para el día sábado 13 de Febrero 2010, desde las 06:30 hasta las 16:00 horas, con el fin de trasladar al hospital al señor Sergio Vega Fernández, quien acude a dializarse a dicho establecimiento. Designese como Conductor Juan Berrios Gatica.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

BSL/JGV/sap  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado
- Servicios Generales
- Archivo